



185/73

Exp.N°615/73

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento con respecto al reconocimiento de servicios / del personal que realiza trabajos de albañilería; teniendo en cuenta / lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios y atento a lo informado por Dirección General de Administración;

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


Art.1°.-Reconocer los servicios prestados en trabajos de albañilería / por el personal que se menciona a continuación, fijándoles a / los mismos los importes que encada caso se indica, como única / y total retribución:

- Néstor PASTRANA: Abril 1973 .....\$ 1.200,=
- Héctor CHOQUE: Abril 1973: .....\$ 1.150,=
- Germán Bautista TIRADO: Marzo (14 al 31/3/73):  
\$ 720,= y Abril 1973: \$ 1.200,= .....\$ 1.920,=

Art.2°.-Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.-

Art.3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.-

FR/lef

  
FRANCISCO A. RODRIGUEZ  
Director de Coordinación Administrativa  
a/ c Secretaria As.Ad.

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
Rector Organizador